

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos Número de pago y anuncios de interés par- ticular, se insertarán a dos pesetas la línea.	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 23

Lunes 28 de enero de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Industria de Valladolid

Servicio de Electricidad

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 68 y 78 del vigente reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía, así como en la norma 20 de la Póliza Oficial de Abono, se recuerda a las Empresas distribuidoras de energía eléctrica de esta provincia, la obligación en que se encuentran aquellas que tengan entre sus tarifas la de alumbrado por contador, de dar servicio permanente a los abonados que lo soliciten, sin percepción de ninguna cantidad por este concepto.

Las infracciones de lo anteriormente expuesto serán severamente sancionadas por esta Delegación de Industria.

Valladolid, 22 de enero de 1957.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso. 275

Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria

Se recuerda a los señores alcaldes de esta provincia, que al firmar los justificantes de Revista de Comisario el día 1 de cada mes, de los Caballeros Mutilados con residencia en su localidad, los envíen sin pérdida de tiempo, a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de esta capital, a fin de que tengan entrada en la misma antes del día 5 del mes, en evitación de perjuicio a los interesados.

Valladolid, 23 de enero de 1957.—El comandante jefe. 234

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Rifas y Tómbolas

Se recuerda la prohibición de celebrar rifas de interés particular o colectivo, salvo las que se autoricen con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de julio de 1949 y orden del Ministerio de Hacienda de 27 del mismo mes.

Igualmente están prohibidas las tómbolas no autorizadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de junio de 1951 y orden del Ministerio de Hacienda de 23 de julio siguiente. Las de caridad, organizadas por los Prelados de la Iglesia o sus Organizaciones delegadas, se acomodarán a lo dispuesto por Decreto de 17 de mayo de 1952.

Las rifas y tómbolas que se celebren contraviniendo las citadas disposiciones se estimarán clandestinas y fraudulentas, y se corregirán siguiendo el procedimiento establecido en la vigente ley de Contrabando y Defraudación, castigándose con multa equivalente al cuádruplo del impuesto defraudado.

Valladolid, 17 de enero de 1957.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 233

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Dionisio Rincón Núñez, contratista de las obras de red de acequias y desagües del canal de Macías Picavea, en término de Villabrágima (Valladolid), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobados el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que dispone la orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones en el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación correspondiente en la Alcaldía de Villabrágima (Valladolid) o en la Dirección de esta Confederación, calle de San Francisco, 5, Valladolid, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de este Boletín Oficial en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 17 de enero de 1957.—El ingeniero director accidental, Nicolás Albertos. 96-131

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades, tarifas 1.ª y 2.ª y demás impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de febrero próximo y horas de las nueve



45750

IMPORTE A PAGAR

CONTRIBUCIONES

a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, con excepción de los diez días del mes de marzo, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario que comenzará el día 1 de febrero para terminar el día 10 de marzo.

ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don León Alonso Martín, don Francisco Torres Cuervo, don Longinos Sordo Pastor, don Isaías Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Francisco Alonso Echevarría, don Virgilio Fernández Prieto y don Santiago Nieto de la Torre.

MES DE FEBRERO

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Larca.

Cabezón	4.
Castro nuevo de Esgueva	11.
Cigales	7 y 8.
Cistérniga	15.
Fuensaldaña	19.
Mucientes	7 y 8.
Parrilla (La)	14.
Renedo	11.
Tudela	14, 15 y 16.
Viana	2.
Villabáñez	20.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Larca.

Auxiliar: don Santiago Alonso Frías.

Arroyo	6.
Boecillo	9.

Castrodeza	12.
Ciguñuela	18.
Gería	5.
Laguna	9 y 10.
Puente Duero	2.
Robladillo	18.
Santovenia de Pisuerga	4.
Simancas	5 y 6.
Villanubla	21 y 22.
Wamba	12.
Zaratán	21.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Auxiliar de oficina: doña Gloria Gallardo Urréz.

Ataquines	4.
Bobadilla	15.
Brahojos	16.
Campillo (El)	18.
Cervillego	12.
Fuente el Sol	11.
Gomeznarro	19.
Lomoviejo	9.
Moraleja	22.
Curiel	7.
Pozal de Gallinas	26.
Pozaldez	25.
Ramiro	21.
Rubí de Bracamonte	13.
Salvador	8.
San Pablo de la Moraleja	5.
San Vicente del Palacio	6.
Velascálaro	14.
Zarza (La)	23.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriloso Sanz.

Auxiliar: don Jesús Alvarez Lajo.

Carpio	11.
Medina del Campo	1 al 28.
Nueva Villa de las Torres	12.
Rodilana	21.
Rueda	15 y 16.
Seca (La)	13 y 14.
Serrada	18.
Ventosa	19 y 20.
Villanueva de Duero	19.

Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces	19.
Cabreros del Monte	16.
Castromonte	9.
Medina de Rioseco	27 y 28

Montealegre	13.
Moral de la Reina	6.
Morales de Campos	8.
Mudarra (La)	19.
Palacios	18.
Palazuelo	15.
Pozuelo de la Orden	16.
Santa Eufemia	7.
Tamariz	6.
Tordehumos	11 y 12.
Valdenebro	18.
Valverde	9.
Villabrágima	11 y 12.
Villaesper	8.
Villafrechós	7 y 8.
Villagarcía	16.
Villalba de los Alcores	13.
Villamuriel	15.
Villanueva de San Mancio	9.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia	9.
Almaraz	12.
Barruelo	21.
Benafarces	18.
Casasola de Arión	11.
Castromembibre	19.
Gallegos de Hornija	8.
Marzales	8.
Mota del Marqués	1 al 28.
Pedrosa del Rey	9.
Peñaflor	21 y 22.
Pobladura	18.
San Cebrían de Mazote	12.
San Pedro de Latarce	14 y 15.
San Pelayo	22.
San Salvador	8.
Tiedra	18 y 19.
Torrecilla de la Torre	21.
Torrelobatón	21 y 22.
Urueña	12.
Vega de Valdeironco	8.
Villalbarba	9.
Villanueva de los Caballeros	13.
Villardefrades	13.
Villasexmir	22.
Villavellid	19.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos	4 y 5.
Castrejón	18.
Castroño	8 y 9.
Fresno el Viejo	14.
Nava del Rey	1 febrero a 10 marzo
Pollos	15.

San Román de Hornija	12.
Siete Iglesias	6 y 7.
Torreçilla de la Orden	16.
Villafranca de Duero	19.
Villaverde	11.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: don Moisés Labajo González.

Auxiliares: don Ellseo Labajo González y don Luis San Román Vila.

Aguasal	3.
Alcazarén	22.
Aldea de San Miguel	4.
Aldeamayor	5.
Almenara	10.
Bocigas	17.
Camporredondo	3.
Cogeces de Iscar	26.
Fuente Olmedo	7.
Hornillos	24.
Isar	19 y 20.
Llano de Olmedo	9.
Matapozuelos	16.
Mececes de Iscar	26.
Moñados	12.
Olmedo	27 y 28.
Pedraja de Portillo (La)	11.
Pedrajas de San Esteban	14.
Portillo y su arrabal	6 y 7.
Puras	24.
San Miguel del Arroyo	8 y 9.
Valdestillas	10.
Villalba de Adaja	16.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón	20.
Bocós de Duero	1.
Campaspero	8 y 9.
Canalejas	2.
Castrillo de Duero	11.
Corrales de Duero	18.
Curjel	12.
Fompedraza	2.
Langayo	4.
Manzanillo	4.
Olmos de Peñafiel	11.
Padilla	14.
Peñafiel	14, 15 y 16.
Pesquera	5 y 6.
Piñel de Abajo	7.
Piñel de Arriba	7.
Rábano	19.
Roturas	5.
San Llorente	18.
Torre de Peñafiel	19.
Valdearcos	1.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García.

Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar	21.
Castrillo Tejeriego	22.
Cogeces del Monte	11 y 12.
Montemayor	14 y 15.
Olivares de Duero	19.
Quintanilla de Arriba	18.
Quintanilla de Onésimo	1 al 28.
Santibáñez	20.
Sardón	16.
Torrescárcela	21.
Traspinedo	7 y 8.
Valbuena de Duero	6.
Viloria	23.
Villavaquerín	9.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero	13.
Berceruelo	9.
Matilla de los Caños	20.
San Miguel del Pino	18.
Tordesillas	26, 27 y 28.
Torreçilla de la Abadesa	14.
Velilla	16.
Velliza	22.
Villalar	11.
Villán de Tordesillas	23.
Villavieja del Cerro	15.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo	14.
Canillas	13.
Castroverde	26.
Corcos	7.
Cubillas de Santa Marta	22.
Encinas	8.
Esguevillas de Esgueva	9 y 11.
Fombellida	18.
Olmos de Esgueva	25.
Piña de Esgueva	28.
Quintanilla de Trigueros	23.
San Martín de Valvení	27.
Torre de Esgueva	19.
Trigueros del Valle	15.
Valoria la Buena	5 y 6.
Villaco	21.
Villafuerte	20.
Villanueva de los Infantes	16.
Villarmentero	12.

Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo	4.
Cabezón de Valderaduey	8.
Cuenca	12 y 13.
Fontihoyuelo	20.
Gatón	5.
Herrín	14.
Melgar de Abajo	18.
Melgar de Arriba	18 y 19.
Monasterio	19.
Saelices de Mayorga	11.
Santervás	21.
Vega de Ruiponce	21.
Villabaruz	6.
Villacarralón	20.
Villacid	7.
Villacreces	20.
Villafrades	15.
Villagómez	8.
Villalón	1 al 28.
Villanueva de la Condesa	4.
Zorita de la Loma	20.

Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliares: don Augencio Escudero del Agua y don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar	8.
Barcial	9.
Becilla	18 y 19.
Bolaños	9.
Castrobol	12.
Castroponce	16.
Ceinos	8.
Mayorga	11 y 12.
Quintanilla del Molar	6.
Roales	7.
Unión de Campos (La)	14.
Urones	14.
Valdunquillo	15.
Villalán	13.
Villalba de la Loma	11.
Villavicencio	13.

Independientemente de los días señalados del mes de febrero ya se trata de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de marzo.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de marzo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único

grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de marzo, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 26 de enero de 1957.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza. 302

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Enrique García Frías, contra el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 27 de agosto de 1956, que denegó al recurrente el percibo de parte de las remuneraciones, que alega le corresponden como ingeniero jefe de 1.ª clase; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 21 de enero de 1957.—Cándido Conde Pumpido. 209

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrua, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Seljo», S. L., contra don Domiciano Martínez Mateo, en reclamación de 2.539,50 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a dicho deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una máquina de escribir, portátil, marca «Regia», moderna, en perfecto

estado de funcionamiento; tasada en 2.500 pesetas.

2.º Tres máquinas de coser, marca «Singer», en perfecto estado de funcionamiento, a 1.000 pesetas cada una; tasadas en 3.000 pesetas.

Total, 5.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y

3.ª Que los bienes se encuentran en poder del deudor, a disposición de depósito, en esta capital de Valladolid, en la calle de Zorrilla, 7, para examinarlos.

Dado en Valladolid, a 21 de enero de 1957.—Antonio Avendaño.—El secretario, Valeriano Martín. 276—132

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mucientes y años de 1953 al 55, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 1.º del vigente Estatuto de Recaudación

tendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Eliseo Barrigón Sanz.—Débito 21,06 pesetas.

Tierra en término de Mucientes a Rincón López; polígono 47, parcela 158; linda Norte y Este, camino de Rfosecos a Cigales; Sur, 156 y 157, Pedro Barrigón y otro, y Oeste 159, herederos de Benito de la Cuesta. Hace una hectárea, 7 áreas y 11 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mucientes, 25 de enero de 1957.—Arturo Salinas. 59

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

A las doce horas del día 5 de febrero del corriente año tendrá lugar en esta Comunidad la cuarta subasta para el aprovechamiento de 870 pinos a vida, señalados para resinación en el monte número 54-A, denominado «Pifuelo», bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas (12.000,00), sin limitación de comarcas (para más detalles ver Boletín Oficial de la provincia de Valladolid número 260, de 27 de enero de 1956).

Los pliegos de condiciones se venden hasta las trece horas del día 5 de febrero en Cuéllar, 23 de enero de 1957.—El presidente (ilegible). 264—133

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas

Se celebrará el jueves día 7 de febrero de 1957, a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas y renovadas en los meses de mayo y junio de 1956.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 24 de enero de 1957.—El director, Manuel Pascual y Espinosa. 229—134

Imprenta de la Diputación provincial